



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 13 de octubre de 1967

Núm 236

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.034

### Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

(Continuación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se hacen públicos los resultados de la votación en los Colegios electorales de las distintas secciones de los pueblos de la provincia, según las certificaciones remitidas por los mismos.

**ALCALA DE MONCAYO.** Sección única. — Señores: Bribián, 32 votos; Ferrer, 91; Gómez Laguna, 57; Jambrina, 55; Muro, 56; Sánchez Ventura, 18; Zaldívar, 16.

**ALFAMEN.** — Sección única. — Señores: Bribián, 333 votos; Ferrer, 26; Gómez Laguna, 33; Jambrina, 89; Muro, 109; Sánchez Ventura, 18; Zaldívar, 15.

**LA ALMOLDA.** Sección única. — Señores: Bribián, 28; Ferrer, 130; Gómez Laguna, 215; Jambrina, 49; Muro, 193; Sánchez Ventura, 12; Zaldívar, 184.

**ALMONACID DE LA SIERRA.** Sección única. — Señores: Bribián, 164 votos; Ferrer, 21; Gómez Laguna, 22; Jambrina, 32; Muro, 33; Sánchez Ventura, 3; Zaldívar, 21.

**ALPARTIR.** Sección única. — Señores: Bribián, 165 votos; Ferrer, 5 votos; Gómez Laguna, 10; Jambrina, 62; Muro, 22; Sánchez Ventura, 6; Zaldívar, 20.

**BARBOLES.** Sección única. — Señores: Bribián, 66 votos; Ferrer, 23 votos; Gómez Laguna, 107; Jambrina, 19;

Muro, 68; Sánchez Ventura, 16; Zaldívar, 37.

**BOQUIÑENI.** — Sección única. — Señores: Bribián, 18 votos; Ferrer, 107; Gómez Laguna, 129; Jambrina, 75; Muro, 78; Sánchez Ventura, 50; Zaldívar, 86.

**CADRETE.** — Sección única. Señores: Bribián, 35 votos; Ferrer, 49; Gómez Laguna, 38; Jambrina, 46; Muro, 91; Sánchez Ventura, 80; Zaldívar, 19.

**CASTILISCAR.** Sección única. — Señores: Bribián, 16 votos; Ferrer, 6; Gómez Laguna, 57; Jambrina, 188; Muro, 98; Sánchez Ventura, 25; Zaldívar, 62.

**CUARTE DE HUERVA.** Sección única. — Señores: Bribián, 7 votos; Ferrer, 117; Gómez Laguna, 153; Jambrina, 38; Muro, 7; Sánchez Ventura, 13; Zaldívar 16.

**ERLA.** Sección única. — Señores: Bribián, 77 votos; Ferrer, 52; Gómez Laguna, 98; Jambrina, 48; Muro, 138; Sánchez Ventura, 51; Zaldívar, 53.

**FARLETE.** Sección única. — Señores: Bribián, 119 votos; Ferrer, 36; Gómez Laguna, 15; Jambrina, 125; Muro, 79; Sánchez Ventura, 33; Zaldívar, 41.

**FIGUERUELAS.** Sección única. — Señores: Bribián, 0 votos; Ferrer, 13; Gómez Laguna, 273; Jambrina, 324; Muro, 24; Sánchez Ventura, 52; Zaldívar, 4.

**GODOJOS.** Sección única. — Señores: Bribián, 51 votos; Ferrer, 74; Gómez Laguna, 9; Jambrina, 22; Muro, 5; Sánchez Ventura, 16; Zaldívar, 3.

**GRISEN.** Sección única. — Señores: Bribián, 17; Ferrer, 21; Gómez Laguna, 243; Jambrina, 119; Muro, 217; Sánchez Ventura, 29; Zaldívar, 27.

**LA JOYOSA.** Sección única. — Señores: Bribián, 4 votos; Ferrer, 46; Gómez Laguna, 31; Jambrina, 28; Muro,

62; Sánchez Ventura, 40; Zaldívar, 108.

**LECERA.** Sección única. — Señores: Bribián, 9 votos; Ferrer, 17; Gómez Laguna, 50; Jambrina, 222; Muro, 149; Sánchez Ventura, 13; Zaldívar, 7.

**LONGARES.** Sección única. — Señores: Bribián, 296 votos; Ferrer, 29; Gómez Laguna, 13; Jambrina, 87; Muro, 12; Sánchez Ventura, 6; Zaldívar, 15.

**LUESMA.** Sección única. — Señores: Bribián, 45 votos; Ferrer, 4; Gómez Laguna, 3; Jambrina, 40; Muro, 4; Sánchez Ventura, 0; Zaldívar, 0.

**MANCHONES.** Sección única. — Señores: Bribián, 63 votos; Ferrer, 72; Gómez Laguna, 15; Jambrina, 66; Muro, 35; Sánchez Ventura, 17; Zaldívar, 6.

**MEZALOCHA.** Sección única. Señores: Bribián, 184 votos; Ferrer, 16; Gómez Laguna, 11; Jambrina, 111; Muro, 85; Sánchez Ventura, 0; Zaldívar, 5.

**MONEGRILLO.** Sección única. — Señores: Bribián, 4 votos; Ferrer, 101; Gómez Laguna, 30; Jambrina, 28; Muro, 118; Sánchez Ventura, 11; Zaldívar, 24.

**MONTON.** Sección única. — Señores: Bribián, 11 votos; Ferrer, 12; Gómez Laguna, 127; Jambrina, 34; Muro, 16; Sánchez Ventura, 59; Zaldívar, 5.

**MOZOTA.** Sección única. — Señores: Bribián, 18 votos; Ferrer, 13; Gómez Laguna, 13; Jambrina, 60; Muro, 10; Sánchez Ventura, 14; Zaldívar, 8.

**LA MUELA.** Sección única. — Señores: Bribián, 35 votos; Ferrer, 66; Gómez Laguna, 186; Jambrina, 69; Muro, 58; Sánchez Ventura, 42; Zaldívar, 51.

**NAVARDUN.** Sección única. — Señores: Bribián, 16 votos; Ferrer, 58; Gó-

mez Laguna, 3; Jambrina, 78; Muro, 1; Sánchez Ventura, 0; Zaldívar, 0.

NUEZ DE EBRO. Sección única. — Señores: Bribián, 0; Ferrer, 24; Gómez Laguna, 140; Jambrina, 27; Muro, 16; Sánchez Ventura, 45; Zaldívar, 37.

LAS PEDROSAS. Sección única. — Señores: Bribián, 15 votos; Ferrer, 53; Gómez Laguna, 39; Jambrina, 73; Muro, 14; Sánchez Ventura, 10; Zaldívar, 24

PERDIGUERA. Sección única. — Señores: Bribián, 49 votos; Ferrer, 44; Gómez Laguna, 117; Jambrina, 34; Muro, 100; Sánchez Ventura, 25; Zaldívar, 16.

PLASENCIA DE JALON. Sección única. — Señores: Bribián, 26 votos; Ferrer, 75; Gómez Laguna, 46; Jambrina, 46; Muro, 120; Sánchez Ventura, 48; Zaldívar, 9.

PLEITAS. Sección única. — Señores: Bribián, 13 votos; Ferrer, 22; Gómez Laguna, 23; Jambrina, 23; Muro, 0; Sánchez Ventura, 39; Zaldívar, 0.

LA PUEBLA DE ALBORTON. Sección única. — Señores: Bribián, 13 votos; Ferrer, 81; Gómez Laguna, 17; Jambrina, 43; Muro, 69; Sánchez Ventura, 3; Zaldívar, 19.

LA PUEBLA DE ALFINDEN. Sección única. Señores: Bribián, 13 votos; Ferrer, 89; Gómez Laguna, 68; Jambrina, 56; Muro, 209; Sánchez Ventura, 37; Zaldívar, 91.

SAN MATEO DE GALLEGO. Sección única. Señores: Bribián, 7 votos; Ferrer, 144; Gómez Laguna, 178; Jambrina, 87; Muro, 108; Sánchez Ventura, 45; Zaldívar, 36.

SIERRA DE LUNA. Sección única. Señores: Bribián, 90 votos; Ferrer, 149; Gómez Laguna, 92; Jambrina, 105; Muro, 2; Sánchez Ventura, 24; Zaldívar, 10.

TOSOS. Sección única. Señores: Bribián, 119 votos; Ferrer, 16; Gómez Laguna, 15; Jambrina, 27; Muro, 6; Sánchez Ventura, 13; Zaldívar, 12.

URRIES. Sección única. — Señores: Bribián, 14 votos; Ferrer, 59; Gómez Laguna, 19; Jambrina, 67; Muro, 3; Sánchez Ventura, 0; Zaldívar, 8.

VALMADRID. Sección única. — Señores: Bribián, 7 votos; Ferrer, 3; Gómez Laguna, 33; Jambrina, 62; Muro, 33; Sánchez Ventura, 2; Zaldívar, 6.

VILLAFELICHE. Sección única. — Señores: Bribián, 109 votos; Ferrer, 102; Gómez Laguna, 80; Jambrina, 54; Muro, 11; Sánchez Ventura, 26; Zaldívar, 20.

VILAFRANCA DE EBRO. Sección única. — Señores: Bribián, 10 votos; Ferrer, 60; Gómez Laguna, 30; Jambrina, 37; Muro, 26; Sánchez Ventura, 20; Zaldívar, 30.

VILLANUEVA DE HUERVA. Sección única. — Señores: Bribián, 177 votos; Ferrer, 36; Gómez Laguna, 31; Jambrina, 229; Muro, 13; Sánchez Ventura, 17; Zaldívar, 10.

Zaragoza, 11 de octubre de 1967. — El Presidente.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.943

### JARQUE

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 27 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de un préstamo con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, por un importe de 100.000 pesetas, a devolver en diez anualidades, destinado a obras de pavimentación.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Jarque, 30 de septiembre de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.940

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las modificaciones en las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la prestación de los servicios domiciliarios de recogida de basuras y de suministro de agua potable, se hallarán de manifiesto al público dichas nuevas tarifas, con sus Ordenanzas y expedientes de modificación respectivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, durante el que podrán ser examinadas por quienes lo deseen y presentar, en su caso, las oportunas reclamaciones u observaciones.

La Almunia de Doña Godina, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 4.970

### LORBES

Se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública.

Montes, cabezas de ganado y tasación

197, "Gabarri"; 198, "Anisal y Valbuena", y 199, "El Sacal".

Lanar: 700.

Otros: 40.

Pesetas 42.325.

Fianzas: Provisional, del 5 % del tipo de tasación, y definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.

Plazo de presentación de plicas, diez días a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación.

Modelo de proposición: Como en años anteriores.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día quinto hábil al de la celebración de la primera.

Lorbés, 20 de septiembre de 1967. El Alcalde, Miguel Sanz.

Núm. 4.965

### MALLÉN

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto de contrato de préstamo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza con este Ayuntamiento, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a obras de pavimentación, y por un importe de 250.000 pesetas, a reintegrar en diez anualidades, sin interés, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por el público y, en su caso, presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Mallén, 3 de octubre de 1967.— El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.954

### TARAZONA

A los efectos establecidos en el artículo 8.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una vacante de jardinero de la Brigada Obrera municipal es el siguiente:

Presidente: Ilte. señor don J. Tomás Zueco Barba, Alcalde de la ciudad, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial mayor del Gobierno Civil, como titular; y don Alfredo Murlanch, funcionario técnico, como suplente, en representación de la Administración Local. Don José Luis Moreno Lapeña, Profesor titular del Instituto Técnico de Enseñanza Media, representante del Profesorado Oficial. Don Víctor-Luis Taus Matute, Perito municipal de Montes. Don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El señor Oficial mayor don José Rodríguez Hernández.

Tarazona, 2 de octubre de 1967.—  
El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.837

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en cumplimiento de exhorto número 56 de 1967, dimanante del Juzgado municipal número 2 de Barcelona, en proceso de cognición, instado por don Domingo Gotarra Blanque, contra don Pedro González Veguillas, sobre reclamación de 18.906,50 pesetas, se sacan a primera subasta los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina lavacoches marca "Adrey" (al parecer), con motor acoplado a 220, en funcionamiento, que se halla en poder y depósito del empleado del demandado don Fernando Valero Molpel y cuya máquina lavacoches ha sido valorada en la cantidad de 90.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1967, y hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen tomar parte en ella, con la advertencia de que para ello, además de acreditar su personalidad, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en un establecimiento al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Fernando Valero Molpel, empleado del demandado, donde podrán ser examinados por las personas a quien interese.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jesús Ortiz.— Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.009

#### JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 105 de 1967, celebrado en este Juzgado municipal contra Emilio Rocés Soneira, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Rocés Soneira a la pena de 500 pesetas de multa y pago de las costas judiciales y, en su caso, cinco días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos de notificación de la misma al denunciado Emilio Rocés Soneira, que se encuentra en rebeldía, expido el presente testimonio en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.999

#### CASPE

— — — Cédula de citación — — —

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 26 de 1967 seguido por denuncia del Servicio de Intervención de la "Renfe", sobre estafa, contra Julián Gil Franco, Salvador Grijalbo Magdalena, Juan Pérez Castro y Angel Sánchez Girón, se cita por medio de la presente a los cuatro denunciados reseñados, a fin de que el día 7 de noviembre próximo y hora de las once comparezcan con sus pruebas a la vista del expresado juicio de faltas, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Compromiso), previniéndoles les serán parados

los perjuicios a que haya lugar en derecho, caso de no comparecer personalmente o bien usando la facultad que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que les sirva de citación en forma a los denunciados de referencia, actualmente en ignorado paradero, se libra la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en la ciudad de Caspe a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.900

#### NUEVALÓS

#### Cédula de citación

El señor Juez de paz de la villa de Nuévalos (Zaragoza), en providencia de fecha 22 de septiembre actual, dictada en juicio verbal de faltas número 1 de 1967, sobre falta contra la propiedad, ha acordado citar a don Salvador Vila Serrallaua por medio del presente edicto, al ser desconocido su actual paradero, cuyo domicilio anterior lo tuvo en Vich (Barcelona), calle Rambla Davellades, número 31, a fin de que comparezca ante este Juzgado de paz el próximo día 26 de octubre y hora de las once de su mañana, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que en lugar haya derecho.

Nuévalos, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez de paz, Pascual Esteban.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.903

#### SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Lista de los elegibles para Síndicos en la Junta del Canal de Tauste en el bienio 1968-1969, formada con vista de las remitidas por los señores Alcaldes de los pueblos regantes, y de lo que resulta de los repartimientos del año actual formados para el cobro del canon, conforme dispone el capítulo 1.º del Reglamento interior por el cual se rige este Sindicato.

*Villas dueñas, nombres, cahices,  
¿sabe leer y escribir? y profesión*

Cabanillas: Don Angel Rodríguez M. 20. Sí. Agricultor. — Don Francisco Rodríguez N. 21. Sí. Agricultor. — Don Manuel Rosano Cosme. 29. Sí. Agricultor.

Fustiñana: Don Gregorio Logroño. 32. Sí. Agricultor. — Don José-Antonio Jordán. 34. Sí. Agricultor. Don Luis Rosano. 28. Sí. Agricultor. Don Lucas Mallagray. 34. Sí. Agricultor. — Don Santiago Gayarre. 34. Sí. Agricultor. — Don José Beltrán F. 31. Sí. Agricultor.

Buñuel: Don Francisco Oliver P. 21. Sí. Abogado. Don Blas Pueyo Larraz. 71. Sí. Agricultor. — Don Antonio Oliver Urzáiz. 31. Sí. Agricultor.

Tauste: Don José Ansó Cerlanga. 57. Sí. Agricultor. — Don Tomás Ansó Laborda. 21. Sí. Agricultor. — Don Leoncio Ansó Lambea. 21. Sí. Agricultor. — Don Pascual Ansó Murillo. 22. Sí. Agricultor. — Don Luis Barrau Gilar. 26. Sí. Agricultor. — Don José L. Berlín Latorre. 23. Sí. Agricultor. — Don José Berna Jiménez. 38. Sí. Agricultor. — Don Tomás Berna Jiménez. 44. Sí. Agricultor. — Don Pablo Betoré Guillén. 26. Sí. Agricultor. — Don Angel Cerlanga Casajús. 25. Sí. Agricultor. — Don Joaquín Cerlanga Latorre. 21. Sí. Agricultor. — Don Joaquín Duaso Murillo. 31. Sí. Agricultor. — Don Luis Duaso Murillo. 29. Sí. Agricultor. — Don Jacinto Galé Gamundi. 21. Sí. Agricultor. Don Antonio Gracia Alvarez. 42. Sí. Médico. — Don Manuel Laborda M. 57. Sí. Agricultor. — Don Jesús Lambea Guillén. 36. Sí. Agricultor. — Don Manuel Larrodé Usán. 20. Sí. Agricultor. — Don Manuel Latorre Salas. 27. Sí. Agricultor. — Don Serafín Longás Iborde. 34. Sí. Agricultor. — Don Simón Longás Laborda. 22. Sí. Agricultor. — Don Cristóbal Murillo O. 34. Sí. Agricultor. Don Ignacio Murillo Ortiz. 22. Sí. Agricultor. Don Miguel Pola Longás. 31. Sí. Agricultor. — Don Pedro Pola Longás. 24. Sí. Agricultor. — Don Benito Salas Chacorren. 34. Sí. Agricultor. — Don Antonio Supervía L. 29. Sí. Agricultor. — Don Javier Sánchez Ezquerria. 23. Sí. Perito agrícola. — Don Manuel Vera Vera. 82. Sí. Agricultor.

#### Villas no dueñas

Novillas: Don Andrés Borja Belío. 21. Sí. Agricultor. — Don José Lostao Chullilla. 23. Sí. Perito agrícola. — Don Lázaro Cerdán Lavega. 36. Sí. Agricultor. Pradilla: Don Antonio Aguarón La-

fente. 27. Sí. Agricultor. — Don Florencio Carcas Ainaga. 21. Sí. Agricultor. — Don Emilio Lafuente Tovar. 138. Sí. Agricultor. — Don Joaquín Moncín Lafuente. 22. Sí. Agricultor.

Luceni: Don José Alonso Zaldívar. 24. Sí. Agricultor. — Don Nemesio García Samper. 25. Sí. Agricultor.

Remolinos: Don Domingo Diego Madrazo. 53. Sí. Agricultor. — Don Manuel Junza Alonso. 20. Sí. Agricultor.

Torres de Berrellén: Don Fermín Martín Laborda. 103. Sí. Propietario.

Gallur, Cortes, Ribaforada, Boquiñeni, Alcalá de Ebro y Cabañas: No hay elegibles.

Relación de los Vocales en la Junta del Sindicato que cesan en 31 de diciembre próximo y de los que continúan en el bienio 1968-1969, con arreglo al artículo 31 del Reglamento:

#### Cesan:

Don Manuel Rosano Cosme, Síndico por Cabanillas.

Don José-Antonio Jordán Donlo, Síndico por Fustiñana.

Don Francisco Oliver Portolés, Síndico por Buñuel.

Don Angel Rodríguez Mallagray, suplente de Síndico por Cabanillas.

Don Lucas Mallagray Donlo, suplente de Síndico por Fustiñana.

Don Blas Pueyo Larraz, suplente de Síndico por Buñuel.

#### Continúan:

Don Francisco Javier Sánchez Ezquerria, Síndico por Tauste y Director accidental.

Don José Berna Jiménez, Síndico por Tauste.

Don Manuel Laborda Murillo, suplente de Síndico por Tauste.

Don Serafín Longás Iborde, suplente de Síndico por Tauste.

Don Fermín Martín Laborda, Síndico por pueblos no dueños.

Don Manuel Junza Alonso, suplente de Síndico por pueblos no dueños.

Tauste, 27 de septiembre de 1967.— El Secretario, J. Lambea. — Visto bueno: El Director, Javier Sánchez.

Núm. 4.986

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad expresada convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Sindicato el día 29 de octubre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año próximo, presentado igualmente por el Sindicato.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse en la primera convocatoria por falta de asistencia, se hará en la segunda, cualquiera que sea el número de los que concurran, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 31 septiembre de 1967. — El Presidente, Antonio Miguel.

Núm. 4.941

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELILLA DE EBRO

#### Subasta de pastos

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los pastos, hierbas y rastrojerías del monte de este término municipal, por el presente se anuncia nuevamente para el próximo día 18 de octubre de 1967, a las siete horas de la tarde, celebrándose en el local de esta Hermandad.

En dicha subasta regirán las condiciones y normas que obran en esta Secretaría, de acuerdo con las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

Velilla de Ebro, 30 de septiembre de 1967. — El Presidente, (ilegible).

#### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones